

# HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE JUVENTUD

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA**

## CONTENIDO

- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- II. MARCO JURÍDICO
- III. INTRODUCCIÓN
- IV. OBJETO :
  - VISIÓN
  - MISIÓN
- V. PRINCIPIOS
- VI. EJES DE TRABAJO:
  - INTERINSTITUCIONALIDAD
  - TRANSVERSALIDAD
  - INVESTIGACIÓN
- VII. LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN
- VIII. CRONOGRAMA
- IX. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
- X. FIRMAS

## I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



**Dip. Copitzi Yesenia Hernández García**  
Partido Revolucionario Institucional  
PRESIDENTA



**Dip. Issis Cantú Manzano**  
Partido Acción Nacional  
SECRETARIA



**Dip. Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García**  
Partido Revolucionario Institucional  
VOCAL



**Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae**  
Partido Acción Nacional  
VOCAL



**Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández**  
Partido Acción Nacional  
VOCAL



**Dip. María de Jesús Gurrola Arellano**  
Partido Acción Nacional  
VOCAL



**Dip. Rogelio Arellano Banda**  
Partido Nueva Alianza  
VOCAL

## II. MARCO JURÍDICO

La Comisión de Juventud ejerce sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 1º.
2. Constitución Política del Estado de Tamaulipas: Artículos 16, 17 fracción III, 40 párrafo 2o.
3. Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas:35 fracción x), 38, 39, párrafos, 1, 2,3 y 4, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.
4. Ley de la Juventud para el Estado de Tamaulipas.

El desarrollo de este plan anual de actividades se realizara conforme a lo dispuesto en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en coordinación con diversas instituciones y dependencias competentes en la materia, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento referido.

### III. INTRODUCCIÓN

En nuestro Estado, contamos con la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas la cual tiene por objeto establecer los derechos de la juventud tamaulipeca y los principios rectores de las políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud de Tamaulipas. Esta ley se sustenta en un equilibrio en las relaciones entre los jóvenes y tiene una perspectiva que permita concebir al joven como sujeto y actor social pleno.

La Juventud del Estado representa el potencial desarrollo de la entidad, por lo tanto, es de suma importancia garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas; así como el pleno desarrollo de sus capacidades particulares. Por lo que se estima primordial atender este rubro, ya que en esta etapa del ciclo de vida se busca impulsarlos en la toma de decisiones y transiciones vitales que determinarán sus logros en las etapas posteriores de su existencia como ciudadanos.

Cabe señalar que el día 17 de Noviembre del año de 1999, la asamblea general de las Naciones Unidas, declara el 12 de Agosto como el Día Internacional de la Juventud, celebrándose por primera vez en el año 2000.

Así también, según información de la Encuesta Nacional Demográfica (ENADID) 2014, indica que el monto de la población joven de 15 a 29 años es de 29.9 millones y aunque se observa un aumento respecto a 1990 (23.9 millones), su proporción respecto al total disminuyó de 29.4% en 1990 a 24.9% en 2014; lo anterior se explica por el proceso de envejecimiento que se manifiesta en un aumento relativo de la población mayor de edad y en una menor participación porcentual de niños y jóvenes.

En nuestro estado según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015 indica que el monto de la población joven de 15 a 29 años de edad es de 840,409 Jóvenes (419,211 Hombres y 421,198 Mujeres) representando el 24.41% de la población de Tamaulipas.

En cuanto a su estructura por edad, del total de jóvenes, de 15 a 19 años son 298,121 (35.47%) ; son jóvenes de 20 a 24 años 285,067 (33.92%) y son jóvenes de 25 a 29 años 257,221(30.60%).

Si se lograra un avance y empuje en nuestros jóvenes tamaulipecos se aprovecharía el potencial de esta generación, el resultado sería una mejor calidad de vida para todos en el futuro.

La Comisión de Juventud de la LXIII Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, debe de ser un referente y punto de partida para el impulso de la juventud de Tamaulipas a un desarrollo integral y mejor futuro para Tamaulipas y por ende para México.

La comisión de Juventud de la LXIII Legislatura es un cuerpo colegiado plural, integrado con la intención de alcanzar el consenso de los diferentes grupos parlamentarios a fin de legislar en favor de la juventud tamaulipeca, con el fin de que la labor legislativa, tal como el desahogo de minutas, iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo se formulen dentro de un pronunciamiento político, siempre con un fundamento legal, buscando se logren los acuerdos pertinentes para tener una mejor regulación en materia de juventud y orientando los resultados al bien común de la juventud tamaulipeca.

Por estos motivos los diversos actores políticos debemos tener en cuenta la importancia de generar políticas públicas sobre la cultura física y la practica basada en el deporte y la recreación. Lo anterior, porque dicha actividades traen como consecuencia un buen desarrollo físico, mental y social de los seres humanos; además entre otros muchos beneficios, construyen de manera tangible en la preservación y mejora de la salud de las personas, complementan la educación y el desarrollo integral de los jóvenes; coadyuvan en el incremento del rendimiento escolar y la productividad laboral, representan un incremento valioso para

favorecer la integración de la sociedad, inhiben la delincuencia, la violencia, propician la igualdad, favorecen el sentido de pertenencia en las comunidades y son un valioso instrumento de bienestar social, entre otros.

En consecuencia, como legisladores debemos de otorgar los elementos jurídicos necesarios que propicien el sano desarrollo y convivencia de los jóvenes, bajo una misión y visión legislativa.

## IV. OBJETO

La Comisión de Juventud, a través de su Programa Anual de Trabajo se constituye como el documento rector en el cual quedarán plasmadas la misión y visión con el propósito de participar plural y activamente en los asuntos de la materia que corresponden al Poder Legislativo, esto se refleja de la siguiente manera:

### **Misión**

Fortalecer una agenda legislativa incluyente, transversal y plural, encaminada a mejorar la calidad de vida de los jóvenes tamaulipecos y que en todo momento vele por los intereses de los jóvenes de Tamaulipas por encima de cualquier otro interés.

### **Visión**

Que al término del primer año de trabajo de esta legislatura esta comisión se logre consolidar como el principal órgano legislativo en materia de juventud que proporcione el material legal para el diseño e implementación de políticas públicas que permitan a los jóvenes desarrollarse plenamente.

En este sentido, de manera puntual y eficaz nos proponemos desarrollar objetivos que consoliden y fortalezcan los trabajos de la LXIII Legislatura en el segmento social de la juventud así como estudiar, analizar, proponer y dictaminar Iniciativas de Ley, Decretos, reformas, adiciones en materia de educación, salud, deporte y trabajo, en lo que se refiere a los jóvenes, e identificar y aportar propuestas legislativas que propicien el fortalecimiento de la juventud en Tamaulipas.

Convocar a reuniones periódicas de evaluación, seguimiento e información sobre los trabajos de la comisión y de ser necesario, llevar a cabo reuniones de comisiones unidas, para tratar temas que sean competencia de esta comisión.

Mantener vínculos de comunicación e intercambio de información entre dependencias federales, estatales y municipales, fortaleciendo los trabajos de dictamen de esta comisión.

En tal virtud, el objetivo fundamental de seguir estos lineamientos es para contribuir en la adecuación y el perfeccionamiento del marco jurídico local, sentando las bases para legislar e implantar las acciones que sean necesarias para la consolidación del sano desarrollo de la juventud en el Estado de Tamaulipas.

## V. PRINCIPIOS

Son eje rector en el trabajo legislativo de nuestra Comisión, los siguientes principios:

- Publicidad y Difusión del trabajo legislativo.
- Respeto a las diferencias, la diversidad y la pluralidad de pensamiento.
- Fomentar acuerdos a través de un dialogo plural y democrático que permita una Juventud Tamaulipeca llena de oportunidades.
- Apoyar proyectos legislativos que beneficien a los jóvenes y seguir promoviendo actividades para estos.

## VI. EJES DE TRABAJO

Esta comisión se delineara en tres principales ejes de trabajo que nos servirá para dar cumplimiento a los objetivos previamente planteados.

### a) **INTERINSTITUCIONALIDAD**

El cual se basa en la cooperación estrecha entre todos los involucrados en la política de juventud, tanto a nivel federal, estatal y local.

En este eje de trabajo se propone lo siguiente:

- Fortalecer la relación con el Instituto de la Juventud de Tamaulipas (IJT). ). A través del fomento de reuniones periódicas con su titular para conocer de primera mano el trabajo y resultados del Ejecutivo en materia de juventud.
- Buscar y fortalecer alianzas con todas las Secretarías de Estado que tengan programas para jóvenes, tales como: SET, BIENESTAR SOCIAL, SEDATU, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SEGURIDAD PÚBLICA, ETC. Con el fin de sumar esfuerzos y poder conocer a fondo el trabajo realizado y resultados del Ejecutivo en materia de juventud.
- Fortalecer la relación con las organizaciones de la sociedad civil.
- Sumar esfuerzos con organismos autónomos tales como IETAM, INEGI, Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) entre otras universidades.
- Estrechar vínculos con las instancias de juventud municipales para conocer las diversas realidades de los jóvenes de Tamaulipas.
- Mantener una relación con los Regidores Municipales responsables de la materia de juventud.
- Exhortar a los ayuntamientos para la creación de nuevos espacios y/o direcciones que atiendan las necesidades de la juventud.
- Mantener una relación constante con los legisladores federales responsables de la materia de juventud.

- Fortalecer la relación con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). A través del fomento de reuniones periódicas con su titular para conocer el trabajo y los programas para los jóvenes mexicanos.

## **b) TRANSVERSALIDAD**

Atender el tema de juventud en todos los ejes temáticos que la componen. Es así que, los esfuerzos de esta comisión se enfoquen principalmente en tres sectores: educación, empleo y bienestar social.

Esta comisión buscará que todos los legisladores sean conscientes de la imperiosa necesidad de legislar a favor de la juventud, independiente de la materia particular que ellos atienden.

Buscar alianzas principalmente con las siguientes comisiones: Educación, Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda pública, Gobernación, Bienestar social, Atención a Grupos Vulnerables, Cultura, Deporte.

Conscientes de que para el desarrollo de los jóvenes de Tamaulipas es necesario se les tome en cuenta en todas las materias de relevancia social, política y económica, reconocemos que existen temas muy importantes tales como: incrementar el acceso a la vivienda, fomentar la cultura de protección al medio ambiente, impulsar proyectos productivos juveniles, brindar condiciones de seguridad para el libre y sano esparcimiento, facilitar el acceso a la cultura, aminorar la brecha de acceso a la información, que el internet sea para todos, entre otros temas de relevancia.

A continuación se presentan los temas torales que esta comisión identifica para impulsar el pleno desarrollo de la juventud: Educación, empleo, emprendimiento, salud, justicia, medio ambiente y participación ciudadana. La comisión presenta algunas propuestas guías en la materia.

Acceso y garantía a la educación:

- Legislar a favor de una cultura de respeto e inclusión desde la educación así como garantizar acceso a la educación universal.
- Impulsar acciones para disminuir la deserción escolar y promover la conclusión de estudios obligatorios a través de distintos incentivos como lo son las becas.
- Asignar recursos necesarios en busca de la cobertura de educación en su totalidad.

- Realizar las gestiones necesarias para asignar mayor presupuesto al tema educativo, específicamente a la educación media superior y superior.

#### Empleo

- Fomentar la implementación de proyectos productivos.
- Incentivar la cultura del emprendimiento, para que los jóvenes puedan ser generadores de empleos y oportunidades para los demás y ayuden al desarrollo económico de sus localidades y del estado.
- Promover que las instancias que atienden la materia de empleo en nuestro estado, otorguen capacitación a los jóvenes.

#### Salud

- Aumentar los esfuerzos para mantener la cobertura universal de salud.
- Incentivar la cultura de prevención para reducir los problemas de salud pública tales como la obesidad, adicciones, ETS, embarazo, etc.
- Legislar a favor de una correcta educación sexual, planificación familiar y embarazo adolescente.
- Dar prioridad a la atención de dos de las principales causas de muertes entre los jóvenes en México como accidentes de tránsito y adicciones.

#### Acceso a la Justicia

- Legislar para mejorar el sistema de readaptación juvenil a fin que se garantice la reinserción social en los jóvenes.
- Impulso a legislación encaminada a la prevención del delito entre jóvenes tamaulipecos.

#### Participación ciudadana

- Impulsar la participación ciudadana para seguir fortaleciendo nuestra democracia.
- Fortalecer el asociacionismo juvenil como mecanismo esencial de derrama económica.

### **c) INVESTIGACIÓN**

Promoción de una legislación responsable en materia de juventud a través del sustento de la misma base, en estudios y diagnósticos de calidad existentes, así como los propiciados por esta comisión.

Procurando una alianza interinstitucional que permita el desarrollo de un estudio de calidad con respecto a temáticas de mayor relevancia para el desarrollo de los jóvenes tamaulipecos.

## VII. LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN

1. Estudio, análisis y en su caso dictaminación de las iniciativas, proyectos, puntos de acuerdo y propuestas legislativas turnadas a la Comisión como parte de las obligaciones asignadas por la ley a esta Comisión y al trabajo legislativo de los Diputados.
2. Promover mecanismos que proporcionen herramientas a los jóvenes para construir su plan de vida, en un entorno adecuado que les permita mejorar su calidad de vida y enfrentar los nuevos retos de la sociedad moderna;
3. Cumplimiento puntual de los objetivos trazados en el presente documento;
4. Planificación de la agenda de la comisión;
5. Mantener un control eficiente de todos los asuntos que sean competencia y turnados a esta Comisión;
6. Dar seguimiento de los resultados de las reuniones de la Comisión a efecto de rescatar propuestas de trabajo en temas específicos;
8. Realizar reuniones con Autoridades vinculadas al tema de la juventud con el fin de coadyuvar en el conocimiento de su problemática y estar en aptitud de legislar con base en su situación actual.
9. Promover e impulsar acciones tendientes al desarrollo integral de la juventud;
10. Realizar estudios de derecho comparado respecto al tema de políticas implementadas a nivel federal o en otras entidades federativas, en aras de enriquecer los trabajos legislativos de esta comisión.

11. Analizar en nuestro sistema normativo local para promover la participación de los jóvenes en los distintos sectores de la sociedad tales como el rubro laboral, educativo, salud, medio ambiente, seguridad y deportivo entre otros.
12. Análisis de las leyes que guarden relación con los jóvenes, en situación de vulnerabilidad.
13. Estrechar vínculos con las instancias de la juventud estatales y municipales a fin de conocer las distintas realidades y necesidades de los jóvenes en Tamaulipas.
14. Elaboración y presentación del Informe Anual de Trabajo.

### VIII. CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, el artículo 43 párrafo 1 inciso d) menciona que las Comisiones ordinarias tienen como tarea sesionar, cuando menos una vez cada dos meses, por lo que se considera el siguiente calendario, siendo flexible según las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>Octubre 2016</b>	<b>Última semana Instalación de la Comisión.</b>
<b>Diciembre 2016</b>	<b>Aprobación del Programa Anual de Trabajo y Reunión de trabajo de la Comisión.</b>
<b>Febrero 2017</b>	<b>Reunión de trabajo de la Comisión.</b>
<b>Abril 2017</b>	<b>Reunión de trabajo de la Comisión.</b>
<b>Junio 2017</b>	<b>Reunión de trabajo de la Comisión.</b>
<b>Octubre 2017</b>	<b>Presentación del informe anual de actividades, a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.</b>

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se continuará con el estudio del marco regulatorio de esta Comisión y por ende de su trabajo legislativo, así como las reuniones que se programen de conformidad con la agenda de trabajo de con algunas instituciones si fuera el caso.

## **IX. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Comisión rendirá en su oportunidad un informe anual del trabajo desarrollado, ante la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, con el fin de dar cuenta de la labor legislativa realizada, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de las funciones encomendadas y de control de la gestión pública.

## **X. FIRMAS**

### **COMISIÓN DE JUVENTUD**

**DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**

Partido Revolucionario Institucional

**PRESIDENTA**

**DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO**

Partido Acción Nacional

**SECRETARIA**

**DIP. ANTO ADAN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA**

Partido Revolucionario Institucional

**VOCAL**

**DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**

Partido Acción Nacional

**VOCAL**

**DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**

Partido Acción Nacional

**VOCAL**

**DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**

Partido Acción Nacional

**VOCAL**

**DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA**

Partido Nueva Alianza

**VOCAL**